



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, Enero Veintidós (22) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-009-2019-00047-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO ESCOBAR CHAMORRO
PROVIDENCIA	Auto 089V
DECISIÓN	Agrega despacho comisorio

Se ordena agregar despacho comisorio No.017 del 19 de marzo de 2019, sin auxiliar para la diligencia de secuestro de los bienes embargados, a solicitud del apoderado demandante.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa